



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-MDP

Perené, 10 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°007-2023, de fecha 05 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización y modificatorias; La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Informe N° 0101-2023-SGMRV- GIDUR/MDP, de fecha 14 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de mantenimiento de la Red Vial; solicita la atención del Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad del Distrito de Perené y la Municipalidad de Puerto Bermudez, con la finalidad de continuar con las atenciones a las solicitudes recibidas.

Que, mediante Informe N° 0321-2023/GIDUR/MDP/RFFB, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; remite informe para solicitar realizar Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad del Distrito de Perené y la Municipalidad de Puerto Bermudez.

Que, mediante Opinión Legal N° 103-2023-GAJ/MDP, de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perené y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez, es viable por lo que se recomienda que los actuados sean elevados a la Comisión de Regidores pertinente para su análisis y emisión de dictamen respectivo y posteriormente someter a debate la suscripción del convenio acotado de acuerdo a lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°007-2023, según orden del día en respecto a la aprobación del Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad del Distrito de Perené y la Municipalidad de Puerto Bermudez.; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza (virtual); se aprobó por mayoría la aprobación del Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad del Distrito de Perené y la Municipalidad de Puerto Bermudez.

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,





ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Economía – Presupuesto y Asuntos Legales – 2023, respecto a la Suscripción de Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad del Distrito de Perené y la Municipalidad de Puerto Bermudez.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, Vía CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PERENÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BERMUDEZ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Mantenimiento de la Red Vial y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNA CHAGUA
ALCALDE

